

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23614** VALENCIA

D./Dña. Cristina M.<sup>a</sup> Valero Doménech, Letrado/a Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000796/2017 habiéndose dictado en fecha por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Llerena Boronat Abogados, SL.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y dese la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal, y así mismo la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos al Registro Mercantil de Valencia a los fines de que proceda a la anotación del cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso se contengan en la sentencia firme de calificación.

Valencia, 26 de febrero de 2018.- El/La Letrado Administración de Justicia.

ID: A180026993-1